

PROCEDIMIENTO Nº CS/1100/1100933431/19/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia a 07 de mayo de 2020

REUNIDOS

De una parte: **D. ÁNGEL BAEZA ALCARAZ**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" con **CIF Q8050008E**, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **D. ALBERTO ASENSIO HUERTA** con **DNI: 46570237K** en representación de la Empresa: **THERMO FISHER SCIENTIFIC,SL.** con **CIF: B28954170**, con Escritura de Poder de fecha 13 de julio de 2018 y número de protocolo 1083 otorgada ante el Notario D. Fernando Molina Stranz, del Ilustre Colegio de Madrid, según acredita mediante Acta de Bastanteo de Poder para la Contratación con la CCAA de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA LIQUIDA DE ALTA RESOLUCIÓN PARA EL SERVICIO DE RADIOFARMACIA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**" propuesta por la Unidad de Radiofarmacia, fue acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" con fecha 7 de enero de 2020.

Área I Murcia Oeste

Avenida Primero de Mayo, 143. El Palmar. 30120 Murcia

T: 968 369 500



Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Abierto, con pluralidad de criterios, por darse las circunstancias previstas en el artículo 156 y concordantes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de octubre de 2018 previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” de fecha 10 de enero de 2020, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 31 de marzo de 2020, siendo notificada a los licitadores y publicada en el Perfil del Contratante.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA LIQUIDA DE ALTA RESOLUCIÓN PARA EL SERVICIO DE RADIOFARMACIA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA** ,con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Área I Murcia Oeste

Avenida Primero de Mayo, 143. El Palmar. 30120 Murcia

T: 968 369 500



Tercera: D. ALBERTO ASENSIO HUERTA cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: **THERMO FISHER SCIENTIFIC,SL.** a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Cuarta: La vigencia del presente contrato es de **TRES MESES** desde su formalización, desde 07/05/2020 al 06/08/2020.

Quinta: La garantía del equipo será de **TRES AÑOS** (2 años adicionales al mínimo, según oferta presentada), e incluye un mantenimiento integral de todos los elementos del equipamiento suministrado.

Sexta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro objeto del contrato es de **TREINTA Y DOS MIL CINCUETA Y OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (32.058,29€)**, con arreglo al siguiente desglose:

Base Imponible:	26.494,46 €
IVA 21%:	5.563,83 €

A los efectos de su pago, el contratista expedirá una factura mensual por el importe correspondiente, que deberá presentar en el registro de facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", de conformidad con lo dispuesto en la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información y de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro contable de facturas del Sector Público, a partir del 15 de enero de 2015, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación, las entidades a que se refiere el artículo 4 de esta última Ley a través del punto general de entrada <https://face.gob.es/es/>.



Procediéndose a su pago, previo informe de conformidad del responsable del contrato que a tal efecto designe el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca".

Séptima: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante **AVAL**, asciende a la cantidad de **MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.324,72 €)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2020/1000000474 de fecha 12 de marzo de 2020.

Octava: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
CLÍNICO UNIVERSITARIO
"VIRGEN DE LA ARRIXACA"**

Fdo: Ángel Baeza Alcaraz

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA:
THERMO FISHER SCIENTIFIC,SL .**

46570237K
ALBERTO
ASENSIO (R:
B28954170)

Digitally signed by 46570237K ALBERTO
ASENSIO (R: B28954170)
DN: 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0030/PUUESTO
1/44470/28012020125729,
serialNumber=IDCES-46570237K,
givenName=ALBERTO, sn=ASENSIO
LAHUERTA, cn=46570237K ALBERTO ASENSIO
(R: B28954170), 2.5.4.97=VATES-B28954170,
o=THERMO FISHER SCIENTIFIC SL, c=ES
Date: 2020.05.07 15:11:47 +02'00'

Fdo. D. ALBERTO ASENSIO HUERTA

